



Convocatoria de la Submodalidad 2.4. Contratos Postdoctorales en el extranjero del Plan Propio de Investigación 2020 de la Universidad de Córdoba

Acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de 31 de enero de 2020, por el que se aprueba la Convocatoria para 2020 de la Modalidad 2. Formación y Promoción de Recursos Humanos. Submodalidad 2.4. Contratos Postdoctorales en el extranjero, establecida en el Reglamento 3/2020 sobre las Bases reguladoras de convocatorias de contratos del Plan Propio Investigación de la Universidad de Córdoba.

Modalidad 2. Formación y Promoción de Recursos Humanos

Convocatoria de la Submodalidad 2.4. Contratos Postdoctorales en el extranjero

Artículo 1. Objeto.

Facilitar el proceso de perfeccionamiento postdoctoral en el extranjero de jóvenes doctores formados en la UCO y que hubieran disfrutado de un contrato de formación predoctoral obtenido en convocatoria pública competitiva.

Artículo 2. Requisitos de las personas solicitantes.

2.1. Haber defendido la Tesis Doctoral en la Universidad de Córdoba entre el 1 de enero de 2018 y la fecha de cierre de la convocatoria, obteniendo la máxima calificación. Se entenderá como fecha de obtención del grado de doctor, la fecha del acto de defensa y aprobación de la Tesis Doctoral.

Cuando concurra alguna de las situaciones que se citan a continuación, se aplicará una ampliación de la fecha límite inferior para la obtención del grado de doctor indicada en el párrafo anterior (1 de enero de 2018):

1º. Cuidado de hijo/a, tanto cuando lo sea por naturaleza, como por adopción, o en los supuestos de guarda con fines de adopción o acogimiento permanente, cuando la fecha de nacimiento o, en su caso, de la resolución judicial o administrativa se haya producido entre el uno de enero de 2018 y la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes. También será de aplicación cuando el período de tres años, a contar desde la fecha de nacimiento o, en su caso, de la resolución judicial o administrativa, coincida en al menos un año con el período que abarca desde el uno de enero de 2018 hasta la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes. Se aplicará una ampliación de 1 año por cada hijo/a.

2º. Grave enfermedad o accidente de la persona solicitante, con baja médica de duración igual o superior a 3 meses, de modo consecutivo e ininterrumpido, que se haya producido entre el uno de enero de 2018 y la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes. Se aplicará una ampliación igual al período de baja justificado, redondeando al alza a meses completos.

3º. Atención a personas en situación de dependencia, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, por un período mínimo de 3 meses, que se haya producido entre el uno de

Código Seguro de Verificación	VCANKVU5R4VIK6HS7JRLSPBI4E	Fecha y Hora	11/02/2020 22:19:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARIA GENERAL-UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VCANKVU5R4VIK6HS7JRLSPBI4E	Página	1/10



enero de 2018 y la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes. Se aplicará una ampliación igual al período justificado, redondeando al alza a meses completos.

Estos períodos se indicarán y acreditarán debidamente en el momento de presentar la solicitud.

En el caso de las personas solicitantes con discapacidad, la fecha de obtención del grado de doctor debe estar comprendida entre el día uno de enero de 2015 y la fecha de cierre de la convocatoria, pudiendo aplicarse también las ampliaciones recogidas en este apartado cuando concurren las situaciones citadas de forma análoga.

2.2. Haber completado su etapa de formación predoctoral en la UCO.

Artículo 3. Características, número y cuantía de los contratos.

3.1. Se convocan 8 contratos con una dotación mensual bruta de 2 500 €, respectivamente, que incluye el salario, la parte proporcional de las pagas extraordinarias, la cuota empresarial de la Seguridad Social y la indemnización. Los contratos dispondrán de un seguro de accidentes. Si el beneficiario pertenece al Régimen General de la Seguridad Social y el país de destino no es de la Unión Europea, E.E.E. o Suiza, tendrá derecho también a que le sea abonado un seguro de asistencia sanitaria. Ni el seguro de accidentes ni el de asistencia sanitaria, en su caso, será extensible a los familiares del beneficiario de la subvención. La duración de los contratos será de 18 meses, de los cuales 12 transcurrirán en el extranjero y 6 en España. La fecha de inicio de los contratos será entre el 1 de octubre y el 1 de diciembre de 2020, salvo en el caso de que existan razones muy justificadas que valorará la Comisión de Investigación. La Comisión de Investigación podrá conceder ayudas complementarias para la realización del viaje de ida y vuelta y para gastos de instalación en el centro de destino del extranjero. Cualquier viaje adicional correrá a cargo del beneficiario. Los importes de dichas ayudas serán los siguientes:

Lugar	Importe ayuda complementaria
Centro y Norte de África	2.000
Europa incluida Turquía	3.000
Asia, América, Oceanía y resto África	3.500

3.2. La concesión de un contrato con cargo a esta actuación no implica por parte de la Universidad de Córdoba ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

3.3. La modalidad del contrato a formalizar con las personas beneficiarias será el recogido en el artículo 20.1.b de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (contrato de acceso al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, de carácter temporal). Estos contratos serán a tiempo completo.

Artículo 4. Régimen de compatibilidades.

Estos contratos son incompatibles con cualquier beca o ayuda oficial, así como con cualquier tipo de remuneración salarial. Dado el carácter subsidiario del programa, si el beneficiario obtuviera otra beca, ayuda o cualquier tipo de remuneración salarial, cesaría automáticamente en el contrato. No obstante, en casos excepcionales y debidamente justificados, la Comisión de Investigación podrá autorizar la percepción de remuneraciones complementarias, que en ningún caso podrán exceder el 40% del salario adjudicado al contrato, con cargo a proyectos o fondos del grupo de la UCO, grupo receptor o centro de destino.

Asimismo, los contratos serán incompatibles con cualquier compromiso o actividad profesional no vinculada directamente al trabajo de investigación financiado, que requiera una ausencia del beneficiario de su centro de destino.

Código Seguro de Verificación	VCANKVU5R4VIK6HS7JRLSPBI4E	Fecha y Hora	11/02/2020 22:19:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARIA GENERAL-UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VCANKVU5R4VIK6HS7JRLSPBI4E	Página	2/10



Artículo 5. *Presentación de solicitudes.*

Una vez cumplimentado el impreso de solicitud (anexo M2.4.AI), publicado en la dirección: <http://www.uco.es/investigacion/portal/plan-propio>, se imprimirá y se presentará, con las firmas correspondientes, en la forma y lugares establecidos en la base séptima de las Bases Regulatorias del procedimiento de convocatorias de contratos del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Córdoba, dentro del plazo establecido, acompañando la siguiente documentación:

- 5.1. CV normalizado actualizado (modelo FECYT).
- 5.2. Acuerdo del Consejo de Departamento para autorizar a la persona candidata para llevar a cabo una actividad docente mínima de 60 horas durante los 6 meses de contrato en España, que puede ser presentado por el solicitante o recabado por parte del Servicio de Gestión de la Investigación.
- 5.3. Carta de aceptación del centro receptor extranjero para la realización de la estancia postdoctoral.
- 5.4. Historial científico-técnico del grupo receptor.
- 5.5. Calidad del centro/grupo receptor en el ámbito del proyecto presentado.
- 5.6. Calidad y viabilidad del proyecto.

Artículo 6. *Plazos de solicitud.*

El plazo para la presentación de las solicitudes será desde el 1 al 30 de junio de 2020.

Artículo 7. *Evaluación.*

La Comisión de Investigación de la Universidad de Córdoba, que podrá asesorarse a través del banco de investigadores/as asesores que posee la Agencia Andaluza del Conocimiento o asesores de otras Universidades Andaluzas, evaluará las solicitudes teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. CV Candidato: Hasta 60 puntos

1.1. *Aportaciones (hasta 30 puntos)*

Se valorará la relevancia y contribución del candidato en los artículos publicados en revistas científicas, los libros o capítulos de libros científicos y técnicos, los trabajos presentados en congresos, las patentes concedidas o licenciadas, y, en general, en cualquier otra aportación que permita valorar los diferentes aspectos de la investigación, incluyendo la transferencia de tecnología.

1.2. *Participación en actividad internacional (hasta 24 puntos)*

Se valorará la participación directa en acciones relacionadas con programas y proyectos internacionales, especialmente relacionadas con programas de movilidad internacional predoctoral y postdoctoral, así como las publicaciones, participación o financiación en proyectos y contratos realizados en colaboración internacional.

1.3. *Resto de méritos curriculares (6 puntos)*

Se valorará, entre otros aspectos, la obtención de premios, menciones y distinciones, actividades de divulgación científica y cualquier aportación que permita valorar méritos de investigación no incluidos en los apartados anteriores.

2. Calidad del centro receptor en el ámbito científico del proyecto presentado (hasta 25 puntos).

3. Historial científico-técnico del grupo receptor (hasta 10 puntos).

4. Calidad, viabilidad e interés estratégico del proyecto para la UCO (hasta 5 puntos).

Se establece un umbral mínimo de 50 puntos para poder acceder a estos contratos.

Una vez superado el umbral de los 50 puntos, en una primera fase de adjudicación de los contratos tendrán prioridad las personas solicitantes que hayan realizado su tesis doctoral con un contrato FPU del Ministerio Competente en Educación o un contrato predoctoral del Plan Propio de

Código Seguro de Verificación	VCANKVU5R4VIK6HS7JRLSPBI4E	Fecha y Hora	11/02/2020 22:19:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARIA GENERAL-UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VCANKVU5R4VIK6HS7JRLSPBI4E	Página	3/10



Investigación de la UCO. Caso de que quedasen contratos sin cubrir, en una segunda fase, se repartirán entre las personas solicitantes que, habiendo superado el umbral de los 50 puntos, no pertenezcan a dichos colectivos.

En ambas fases de reparto se procurará una distribución equilibrada de los contratos por macroáreas. La macroárea será aquella a la que pertenece el director/a de tesis principal de la persona candidata. En ningún caso se concederá un contrato por pertenencia a una macroárea si la puntuación recibida es inferior en más de un 10% a la obtenida por la persona solicitante de otra macroárea.

Artículo 8. Obligaciones de las personas beneficiarias.

8.1. Respetar las directrices sobre filiación aprobadas por la UCO (Acuerdo de Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria de 3 de marzo de 2017, por el que se aprueban las Directrices sobre la Normalización de la Filiación Institucional en todo tipo de Publicaciones realizadas por el personal vinculado a la Universidad de Córdoba, BOUCO nº 2017/00154).

8.2. Disponer de la correspondiente autorización para realizar el desplazamiento al extranjero de acuerdo con la Normativa Vigente sobre Autorización de Permisos al Personal Docente de la Universidad de Córdoba.

8.3. Presentar, durante la primera semana de contrato, certificado de incorporación firmado por la persona responsable del centro receptor (anexo M.2.4AII).

8.4. Un mes antes de la finalización del contrato, las personas beneficiarias deberán elaborar un informe final según (anexo M2.4AIII), y presentarlo en el Registro General (Rectorado) o Auxiliar (Edificio de Gobierno del Campus de Rabanales o EPS de Belmez) de la Universidad de Córdoba. Este informe incluirá, en un máximo de 2.000 palabras, información relevante sobre las actividades realizadas y el impacto de los resultados obtenidos evidenciados, entre otros, mediante la difusión de estos en publicaciones, en revistas científicas, en libros, en presentaciones en congresos, etc.

8.5. Presentar, durante la primera semana tras finalizar el contrato, el informe y certificado de estancia emitido por el investigador responsable en el centro receptor (anexo M2.4AIV).

8.6. Solicitar ayudas Juan de la Cierva Incorporación a todas las convocatorias abiertas durante el disfrute de su contrato para su incorporación a la Universidad de Córdoba. El incumplimiento de este requisito podrá impedir la participación en otros programas de la UCO.

8.7. Llevar a cabo una actividad docente tal durante los 6 meses de contrato en España que, sumada a las de la etapa predoctoral, alcance un mínimo de 240 horas.

8.8. Mencionar la financiación del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Córdoba 2020 en todas las publicaciones y actividades que realicen, así como incluir, cuando proceda, los logos correspondientes.

Artículo 9. Dotación presupuestaria.

La cantidad asignada para el año 2020 a esta submodalidad será de 88.000 €. El importe podrá incrementarse, sin necesidad de nueva convocatoria, en el caso de que exista financiación adicional disponible, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvención.

Código Seguro de Verificación	VCANKVU5R4VIK6HS7JRLSPBI4E	Fecha y Hora	11/02/2020 22:19:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARIA GENERAL-UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VCANKVU5R4VIK6HS7JRLSPBI4E	Página	4/10





MODALIDAD 2. FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DE RRHH
Submodalidad 2.4. Contratos Postdoctorales en el extranjero

M2.4.AI. SOLICITUD

DATOS DEL/LA SOLICITANTE

APELLIDOS Y NOMBRE	<input type="text"/>	D.N.I.	<input type="text"/>
DIRECCIÓN	<input type="text"/>	LOCALIDAD	<input type="text"/>
EMAIL	<input type="text"/>	C.POSTAL	<input type="text"/>
		TELÉFONO	<input type="text"/>

PAÍS: _____

FECHA DE LECTURA DE LA TESIS: ____/____/____

DATOS DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN

GRUPO INVESTIGACIÓN	<input type="text"/>	RESPONSABLE	<input type="text"/>
EMAIL	<input type="text"/>	TELÉFONO	<input type="text"/>
		REFERENCIA	<input type="text"/>
		GRUPO	<input type="text"/>

SOLICITA

El/La persona firmante solicita participar en la convocatoria de Contratos Postdoctorales en el extranjero, aceptando las condiciones establecidas en la citada convocatoria.

DOCUMENTACIÓN QUE APORTA

<input type="checkbox"/> CV normalizado actualizado (modelo FECYT) <input type="checkbox"/> Acuerdo del Consejo de Departamento para autorizar a la persona candidata para llevar a cabo una actividad docente mínima de 60 horas durante los 6 meses de contrato en España. <input type="checkbox"/> Carta de aceptación del centro receptor extranjero para la realización de la estancia postdoctoral. <input type="checkbox"/> Historial científico-técnico del grupo receptor.	<input type="checkbox"/> Calidad del centro/receptor en el ámbito del proyecto presentado. <input type="checkbox"/> Calidad y viabilidad del proyecto. <input type="checkbox"/> Documento acreditativo de la fecha de la lectura de la tesis y su calificación
--	--



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
Vicerrectorado de Investigación y
Desarrollo Territorial

MODALIDAD 2. FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DE RRHH
Submodalidad 2.4. Contratos Postdoctorales en el extranjero

En Córdoba, a ___ de _____ de 202_

El/La persona solicitante

Fdo.-

La persona firmante se responsabiliza de la veracidad de los datos aportados y reflejados en esta solicitud

DIRIGIDO A LA JEFATURA DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Código Seguro de Verificación	VCANKVU5R4VIK6HS7JRLSPBI4E	Fecha y Hora	11/02/2020 22:19:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARIA GENERAL-UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VCANKVU5R4VIK6HS7JRLSPBI4E	Página	6/10





MODALIDAD 2. FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DE RRHH
Submodalidad 2.4. Contratos Postdoctorales en el extranjero

M.2.4.AII CERTIFICADO DE INCORPORACIÓN

DATOS DE LA PERSONA BENEFICIARIA DEL CONTRATO:

APELLIDOS Y NOMBRE	<input type="text"/>	D.N.I.	<input type="text"/>
CORREO ELECTRONICO	<input type="text"/>	TELÉFONO	<input type="text"/>

DATOS DEL CENTRO RECEPTOR:

CENTRO RECEPTOR	<input type="text"/>		
PAÍS	<input type="text"/>	DURACIÓN ESTANCIA	<input type="text"/>
FECHA INICIO ESTANCIA	<input type="text"/>	FECHA FIN ESTANCIA	<input type="text"/>

APELLIDOS Y NOMBRE DEL RESPONSABLE EN EL CENTRO RECEPTOR

LA PERSONA RESPONSABLE EN EL CENTRO RECEPTOR, INFORMA QUE:

D/D^a, _____, se ha incorporado en la Universidad _____
en la fecha _____.

En _____ a _____ de _____ de 202_

La persona responsable del centro receptor

Fdo: _____

DIRIGIDO A LA JEFATURA DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Código Seguro de Verificación	VCANKVU5R4VIK6HS7JRLSPBI4E	Fecha y Hora	11/02/2020 22:19:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARIA GENERAL-UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VCANKVU5R4VIK6HS7JRLSPBI4E	Página	7/10





MODALIDAD 2. FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DE RRIH
Submodalidad 2.4. Contratos Postdoctorales en el extranjero

M2.4 AIII. INFORME FINAL

DATOS DE LA PERSONA BENEFICIARIA

APELLIDOS Y NOMBRE		DNI	
GRUPO DE INVESTIGACIÓN		CÓDIGO GRUPO	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO		FECHA DE FIN DEL CONTRATO	

TRABAJO REALIZADO (máximo 2.000 palabras distribuidas en los dos campos)

Código Seguro de Verificación	VCANKVU5R4VIK6HS7JRLSPBI4E	Fecha y Hora	11/02/2020 22:19:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARIA GENERAL-UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VCANKVU5R4VIK6HS7JRLSPBI4E	Página	8/10





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
Vicerrectorado de Investigación y
Desarrollo Territorial

MODALIDAD 2. FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DE RREI
Submodalidad 2.4. Contratos Postdoctorales en el extranjero

M2.4 AIII. INFORME FINAL

[Empty box for the final report content]

En Córdoba, a _____ de _____ de 202_

La persona beneficiaria

Fdo.-

DIRIGIDO A LA JEFATURA DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Código Seguro de Verificación	VCANKVU5R4VIK6HS7JRLSPBI4E	Fecha y Hora	11/02/2020 22:19:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARIA GENERAL-UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VCANKVU5R4VIK6HS7JRLSPBI4E	Página	9/10





UNIVERSIDAD DE CORDOBA

Vicerrectorado de Investigación
y Desarrollo Territorial

MODALIDAD 2. FORMACIÓN Y PROMOCIÓN DE RRHH

Submodalidad 2.4. Contratos Postdoctorales en el extranjero

M.2.4.AIV INFORME DE ESTANCIA

DATOS DE LA PERSONA BENEFICIARIA DEL CONTRATO:

APELLIDOS Y NOMBRE	<input type="text"/>	D.N.I	<input type="text"/>
CORREO ELECTRONICO	<input type="text"/>	TELÉFONO	<input type="text"/>

DATOS DEL CENTRO RECEPTOR:

CENTRO RECEPTOR	<input type="text"/>		
PAÍS	<input type="text"/>	DURACIÓN ESTANCIA	<input type="text"/>
FECHA INICIO ESTANCIA	<input type="text"/>	FECHA FIN ESTANCIA	<input type="text"/>

APELLIDOS Y NOMBRE DEL RESPONSABLE EN EL CENTRO RECEPTOR

LA PERSONA RESPONSABLE EN EL CENTRO RECEPTOR, INFORMA QUE:

D/D^a, _____, ha finalizado su formación por el período de un año en la Universidad _____ en la fecha _____.

En _____ a ____ de _____ de 202_

La persona responsable del centro receptor

Fdo: _____

DIRIGIDO A LA JEFATURA DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Código Seguro de Verificación	VCANKVU5R4VIK6HS7JRLSPBI4E	Fecha y Hora	11/02/2020 22:19:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	SECRETARIA GENERAL-UNIVERSIDAD DE CORDOBA		
Url de verificación	http://sede.uco.es/verifirma/code/VCANKVU5R4VIK6HS7JRLSPBI4E	Página	10/10

